

CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE COORDINADOR/A DE COLEGIO

PROGRAMA 4 A 7

Llámesese a Concurso Público para proveer el cargo de Coordinador (a) de colegio, para desempeñar funciones en Programa 4 A 7, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

BASES DEL CONCURSO

Cargo	: COORDINADOR (A) DE COLEGIO
Jornada	: Media (22 horas)
Contrato	: a honorarios
Remuneración	: \$ 487.041 bruto

REQUISITOS DEL CARGO

ESTUDIO: Profesional o técnico de las áreas de las Ciencias Sociales o humanidades. Se considerará a profesionales o técnicos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con mujeres.

EXPERIENCIAS: Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con mujeres.

OTROS:

- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar
- por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

FUNCIONES DEL CARGO

1. Participar en el proceso de difusión y convocatoria del Programa en la comuna.
2. Inscribir a mujeres, niños y niñas, usando los formatos disponibles para ello. Si la inscripción se realiza en formato papel, esta debe ser digitalizada en los plazos que indica SernamEG Regional.
3. Realizar una primera reunión en el año, que estará destinada a elaborar la planificación anual general de los talleres con mujeres y niños y niñas, de manera que sea coherente con el Proyecto Comunal. Esta debe realizarse conjuntamente con la contraparte municipal y, con el o la Encargada del Programa en el SernamEG. En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos, insumos y equipamiento necesario para la implementación del Programa, tanto para el trabajo con los niños y niñas como con las mujeres. Este listado debe ser entregado a la contraparte municipal con la mayor celeridad posible.
4. Realizar íntegramente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en estas orientaciones técnicas y el convenio.
5. Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.
6. Realizar reuniones quincenales entre el equipo con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres y niños y niñas. Las reuniones serán guiadas por el o la coordinadora. Se deberá enviar un acta de las reuniones a la contraparte municipal y al SernamEG Regional vía correo electrónico.
7. Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
8. Instruirse y aplicar el marco conceptual y el contenido de la guía de trabajo con mujeres.
9. Cumplir con solicitudes del SernamEG en los plazos requeridos.

10. Asistir en forma obligatoria a las jornadas de capacitación y/o apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del Programa. La inasistencia injustificada será considerada al momento de la evaluación de su trabajo. Esta obligatoriedad debe quedar establecida en el contrato que firme cada coordinador.
11. Cumplir con los horarios del programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora.
12. Realizar los talleres a las mujeres responsables de niños y niñas, de acuerdo a la planificación anual de actividades.
13. Participar en la elaboración del proyecto comunal con el fin de resguardar que la oferta de talleres en su establecimiento sea de interés para los niños y niñas.
14. Revisar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller. En caso contrario, dar alerta oportuna a la contraparte municipal y a la Dirección Regional de SernamEG.
15. Informar de manera oportuna a la dirección del establecimiento, a la contraparte municipal y a la Dirección Regional de SernamEG cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas, y seguir los protocolos establecidos por cada establecimiento de acuerdo a los lineamientos de MINEDUC.
16. Al finalizar la ejecución anual, debe enviar a la o el Encargado Regional del SernamEG todos los instrumentos que mantenga en soporte físico y que hayan sido utilizados al momento de la inscripción y los seguimientos.

CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio.
- Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- Atributos deseables: es factible que él, o la profesional pertenezca al establecimiento, siempre que disponga de tiempo laboral exclusivo para el Programa 4 a 7 (trabajo con mujeres, niños y niñas) y para capacitaciones.
- Experiencia deseable en coordinación de Programas y/o proyectos.

DOCUMENTACION REQUERIDA

- Currículum vitae actualizado
- Copia de título o certificado
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
- Certificado de antecedentes de Violencia Intrafamiliar
- Fotocopia carnet de identidad

ENVIO DE ANTECEDENTES

Las personas interesadas deben enviar sus antecedentes vía correo electrónico a **carolina.troncoso@quintanormal.cl**

PLAZO DE POSTULACION

Envío y recepción de antecedentes, desde el 13 febrero al 17 de febrero hasta las 12:00 hrs.

ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACION

Etapas del Proceso	Fecha y plazo
Recepción de antecedentes	13 de febrero al 17 de febrero
Revisión de antecedentes	20 de febrero
Entrevistas	21 y 22 de febrero
Selección	23 de febrero
Comienzo de funciones	01 de marzo